



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP- UNC: 66303/2012

Córdoba, 13 DIC 2012

VISTO

El informe presentado por la profesora titular de la Cátedra de Psicología Laboral, Profesora Andrea Pujol, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscriptas en el período 2010-2012 de las Licenciadas: Vanina Eliana Carranza, Silvina Mónica Duffy Hermaneon y Ana Lucía Silva; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 46/10 se designó Adscriptas ad-honorem en la Cátedra de Psicología Laboral, a partir del 25/11/2010 y por el término de dos años, a las Licenciadas: Vanina Eliana Carranza, Silvina Mónica Duffy Hermaneon y Ana Lucía Silva;

Que la Profesora titular de la cátedra informó que las Licenciadas Vanina Eliana Carranza, Silvina Mónica Duffy Hermaneon y Ana Lucía Silva no cumplimentaron con la adscripción ad honorem por lo cual no corresponde su aprobación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Adscriptas a las Licenciadas Vanina Eliana Carranza, Silvina Mónica Duffy Hermaneon y Ana Lucía Silva

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 2032

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA